



IEM-PPL-06/2022

Morelia, Michoacán a 23 veintitrés de noviembre de 2022
No. Oficio IEM-SE-1120/2022

C. Víctor Manuel Huerta Padilla
Encargado de la Asamblea Municipal de
Zitácuaro, Michoacán, por la organización
Michoacán al Frente A.C.
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargada de la asamblea llevada a cabo en data 17 diecisiete de noviembre de este año, en el municipio de Zitácuaro, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al Frente A.C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-348/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán

Elaboró	Adán Alvarado Domínguez
Revisó	Mrs. de los Angeles Arreguin Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

Recibi acta
23/NOV/2022
Jarim Eduardo Diaz Lopez

RECIBI ACTA 23/NOV/22
Diego Velázquez



o

~~Trans Am symbols~~
~~Trans Am~~



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-348/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOACÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOACÁN".-----

En el municipio de Zitácuaro, Michoacán, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de noviembre de 2022 dos mil veintidós, el suscrito Adán Alvarado Domínguez, funcionario adscrito al Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 26 veintiséis de agosto de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-775/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en Calle Cuauhtemoc Oriente, número 20, Colonia Cuauhtemoc, en el municipio de Zitácuaro, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 18:00 dieciocho horas con cero minutos de este día 17 diecisiete de noviembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**MICHOACÁN AL FRENTE A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**MÁS MICHOACÁN**".-----

A este acto asistió por parte de la organización el C. **Víctor Manuel Huerta Padilla**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Diego Velázquez Zavala**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto; como Auxiliar de fila de entrada el C. Erik Martínez Chávez; como auxiliar de salida, el C. Víctor Eduardo Rodríguez Méndez; de la misma manera asistieron a este acto los CC. Julio Cesar Jaramillo Cortes, Mónica Ferreyra García, Gilberto Nieto Sánchez, Úrsula Montellano Crisóstomo y Sergio Lemus Calderón como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-348/2022

el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en la **Calle Cuauhtemoc Oriente, número 20, Colonia Cuauhtemoc**, en el municipio de Zitácuaro, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, pese a que no se cuenta con número oficial visible, pero sí la nomenclatura de la Calle, aunado a que, en la parte exterior derecha del inmueble y en la parte izquierda de la puerta de acceso se encuentran pegados letreros que dicen "CLUB DE LEONES CUAUHEMOC ORIENTE NÚMERO 120", razón por la cual procedo a verificar la ubicación por medio de la aplicación *Google Maps*, cuya georreferencia es **19.4385388, -100.3524785**; el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble privado, de una sola planta, con fachada de color blanco, con un portón de acceso en color café, en la parte derecha del inmueble se observa una lona con la leyenda "MÁS MICHOACÁN "Construyendo Michoacán" ASAMBLEA MUNICIPAL", al ingresar se aprecia un espacio amplio de estacionamiento, así como lo que parece ser un salón de eventos con techo de plafón; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **Víctor Manuel Huerta Padilla** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación **2590040194822**, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **313 trescientos trece** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. ----

II. Que siendo las 16:53 dieciséis horas con cincuenta y tres minutos se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

SAN TEXAS



IEM-OE-AM-348/2022

III. Siendo las 17:00 diecisiete horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegó el primer asistente a la asamblea.-----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea.-----

V. Se hace constar que, en punto de las 18:00 dieciocho horas, se hizo entrega al encargado de la asamblea por la organización un escrito signado por el Encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se le comunicó que, a la hora fijada para el inicio de la asamblea en cita, se encontraban **287 doscientos ochenta y siete afiliaciones válidas registradas, por lo que no se alcanzaba el quórum para la celebración de la asamblea**; es por eso que, el C. **Víctor Manuel Huerta Padilla**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, presentó escrito simple al C. **Diego Velázquez Zavala**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de conformidad con los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de

SAN TEXTO



Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prorroga, para los efectos legales conducentes. Documentos referidos que se anexan a la presente como **ANEXOS DOS Y TRES**, respectivamente-----

VI. Luego, a las **18:26 dieciocho horas con veintiséis minutos**, el encargado de la asamblea por parte de este Instituto procedió a verificar el sistema y toda vez que se tenía un registro de **369 trescientos sesenta y nueve asistentes válidos para efectos del quórum legal**, de los cuales se hace constar que 20 afiliados válidos se retiraron antes del inicio de la presente, sin que regresaran a la misma, quedando en 346 trescientos cuarenta y nueve afiliados válidos para efecto de quórum, así como 2 dos asistentes que no solicitaron su afiliación pero se anotaron en la lista de asistentes requisitada a mano, lo cual se informó al representante de la asamblea por parte de la Organización. Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el quórum necesario para llevar a cabo la asamblea, el C. **Víctor Manuel Huerta Padilla** le solicitó de manera verbal al Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto dar comienzo con la asamblea de manera inmediata

VII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **18:27 dieciocho horas con veintisiete minutos**.-----

VIII. Que el Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**.-----

IX. Que se recibieron un total de 456 cuatrocientos cincuenta y seis solicitudes individuales de afiliación, de las cuales 443 cuatrocientos cuarenta y tres se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea", así como 13 trece afiliados que aun cuando formaron parte del total de registros, el sistema no los tuvo como válidos para efectos del quórum; asimismo, del lugar de celebración de la asamblea se retiraron 27 veintisiete asistentes, por lo que, para efecto de quórum se contaron sólo 416 cuatrocientos dieciséis afiliaciones. Dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y componen el 0.34% de personas inscritas en el padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 120,571 ciento veinte mil quinientos setenta y un ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-348/2022

obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----

X. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

XI. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XII. Se hace constar que la asamblea fue presidida por el C. Daniel Coria Vázquez; como secretaria de actas fungió la C. Ana Laura Mondragón Vega; y como escrutadora lo fue la C. Juana Sánchez González, como se advierte de la lista adjunta a la presente como **ANEXO SEIS**. -----

Así, siendo las **18:38 dieciocho horas con treinta y ocho minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 456 cuatrocientos cincuenta y seis ciudadanas y ciudadanos afiliados, con lo cual quedó finalmente integrado el quórum para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **458 cuatrocientos cincuenta y ocho asistentes**, siendo **416 cuatrocientos dieciséis personas afiliadas válidas para efecto de quórum, pues como ya se indicó 443 cuatrocientos cuarenta y tres se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea", 13 trece afiliaciones que aun cuando formaron parte del total de registros, el sistema no los tuvo como válidos para efectos del quórum, 27 veintisiete asistentes que se retiraron del lugar y 2 dos asistentes que no solicitaron su afiliación**, anexándose a la presente la lista de asistencia de las personas no afiliadas como **ANEXO SIETE**.--



b

SAN TEXIO



IEM-OE-AM-348/2022

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 416 cuatrocientos dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad.** -----

XIV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegados Propietarios al C. Daniel Coria Vázquez; la C. Ana Laura Mondragón Vega; el C. Víctor Manuel Huerta Padilla; y, la C. Jacqueline Gómez Moreno**, con una votación de 416 cuatrocientos dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **Delegados Suplentes a la C. Isalia Sandoval Cortéz; al C. Antonio Martínez Maya; la C. Silvia Moreno Martínez; y, al C. Eduardo Reyna Landa**, con una votación de 416 cuatrocientos dieciséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, quienes, de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XV. Que, habiéndose elegido a las y los delegados propietarios y suplentes, el encargado de la asamblea por la Organización, **C. Víctor Manuel Huerta Padilla**, entregó al suscrito la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVI. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVIII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-348/2022

XIX. Que el **C. Víctor Manuel Huerta Padilla**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al Encargado de la Asamblea del Instituto, **Diego Velázquez Zavala**, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como de Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO NUEVE** para los efectos legales a que haya lugar. -----



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

XX. Siendo las 18:45 dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **458 cuatrocientos cincuenta y ocho asistentes**, siendo **416 cuatrocientos dieciséis personas afiliadas válidas para efecto de quórum**, pues 443 cuatrocientos cuarenta y tres se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea", 13 trece afiliaciones que aun cuando formaron parte del total de registros, el sistema no los tuvo como válidos para efectos del quórum, 27 veintisiete asistentes que se retiraron del lugar y 2 dos asistentes que no solicitaron su afiliación; de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **7 siete** fojas útiles y **9 nueve** anexos, expidiéndose por duplicado, el 23 veintitrés de noviembre de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE.**

Conste-----

LIC. ADÁN ALVARADO DOMÍNGUEZ
FUNCIONARIO DEL **INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN DE MICHOACÁN**



SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-156/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

Zitácuaro, Michoacán.

17 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO UNO

SAN TEXO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-156/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

Zitácuaro, Michoacán.

17 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO DOS

SIN TEXTO

Zitácuaro, Michoacán a 17 de noviembre de 2022.

**C. VICTOR MANUEL HUERTA PADILLA.
ENCARGADO DE LA ASAMBLEA DEL
MUNICIPIO DE ZITACUARO
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA
DENOMINADA MICHOACÁN AL FRENTE.**

P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del *PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS*, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones válidas en punto de las **18:00** horas corresponde a **287** **doscientas ochenta y siete** afiliaciones.



**INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Diego Velázquez Zavala", written over a horizontal line.

**C. DIEGO VELÁZQUEZ ZAVALA
ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-156/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

Zitácuaro, Michoacán.

17 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO TRES

SIN TEXTO



Zitácuaro, Michoacán, a 17 de Noviembre de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.**

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 25 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le solicito ampliar hasta por 60 minutos el periodo de registro de asistencia de la Asamblea Municipal programada para dar inicio a las 18:00 horas del día de hoy, en virtud de que a esta hora aún no existe el quórum mínimo requerido para su celebración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Victoria Marcel Huerta Padilla
C. [Firma]
Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCÁN

SAN TEXICO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-156/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

Zitácuaro, Michoacán.

17 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CUATRO

SIN TEXTO



Zitácuaro, Michoacán, a 17 de Noviembre de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-156/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

Zitácuaro, Michoacán.

17 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CINCO

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-156/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

Zitácuaro, Michoacán.

17 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO SEIS

SIN TEXTO



Zitacuaro, Michoacán, a 17 de Noviembre de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
Presente.**

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le informo que las personas designadas para fungir como Presidente, Secretario y Escrutador durante la Asamblea Municipal a celebrarse el día de hoy en esta localidad, son las siguientes:

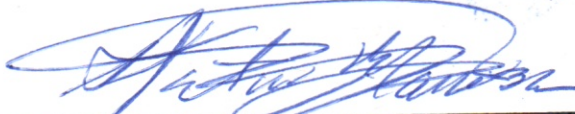


PRESIDENTE/A: Daniel Conra Vazquez
SECRETARIO/A: Ayalaura Mondragon Vega
ESCRUTADORA/A: Juana Sanchez Gonzalez

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCAN

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


C. Victor Manuel Huerta Padilla
Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."

SAN TEXAS



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-156/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.
Zitácuaro, Michoacán.
17 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO SIETE

SIN TEXTO



LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: Michoacán al Frente A.C.

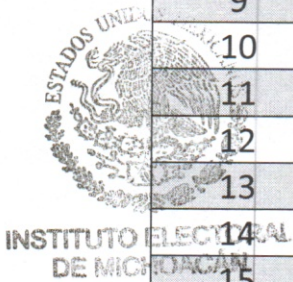
Asamblea: Zitácuaro 17/11/2022 17:00

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023

Entidad: MICHOACÁN

Estatus de formato: Todos

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Esmaralda Gómez Guerra	
2	Maria Luisa Miranda Salcedo	
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		



SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-156/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

Zitácuaro, Michoacán.

17 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO OCHO

SIN TEXTO



Zitacuaro, Michoacán, a 17 de Noviembre de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
Presente.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Delegado propietario	Delegado suplente
Daniel Coria Vazquez	Isalia Sandoval Cortez
Ana Laura Mondragon Vega	Antonio Martinez Mayra
Victor Manuel Huerta Padilla	Silva Moreno Martinez
Sacqueline Gomez Moreno	Eduardo Reyna Landa

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. Victor Manuel Huerta Padilla

Encargado de la Asamblea de
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

SAN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-156/2022

ORGANIZACIÓN: "MICHOACÁN AL FRENTE A.C."

Asamblea Municipal.

Zitácuaro, Michoacán.

17 de noviembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO NUEVE

SAN TEXTO

ZITACUARO, Michoacán a 17 de NOVIEMBRE de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

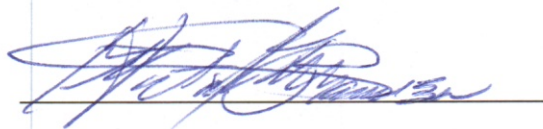
A quien corresponda:

El que suscribe VICTOR MANUEL HERRERA RAMOS, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización MICHOACANAL AL FRENTE desarrollada en ZITACUARO, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE





SIN TEXTO